

## PREGUNTAS FRECUENTES PARA JÓVENES Y SUS FAMILIAS

La sección de Preguntas frecuentes (FAQ) del sitio web de la Iniciativa K12T9 incluye respuestas a muchas de las preguntas que nos hacen los estudiantes, padres, educadores y otras personas.

### 1. ¿Qué es el Título IX?

El Título IX, o "Título Nueve", es una ley federal que hace ilegal la discriminación con base en el sexo en toda escuela que reciba dinero del gobierno federal.

Aunque tal vez el Título IX sea más conocido por procurar que los programas deportivos de las escuelas traten a los alumnos por igual, el Título IX también significa que el acoso sexual, la agresión sexual y el acoso por motivos de género son ilegales en las escuelas.

Específicamente, el Título IX de la Ley de Enmiendas de Educación de 1972 establece:

*"Ninguna persona en los Estados Unidos será, en virtud de su sexo, excluida de participar en, privada de los beneficios ni sujeta a discriminación en ningún programa o actividad educativa que reciba ayuda económica federal."*

Básicamente, el Título IX dice que todos los estudiantes tienen el derecho legal de asistir a la escuela y no ser sometidos a acoso sexual o en virtud de su género. Si algún estudiante considera que lo han acosado y denuncia el acoso ante su escuela o el Distrito, la escuela o el Distrito tienen la responsabilidad legal de investigar y abordar la situación.

### 2. ¿A quiénes se aplica el Título IX?

El Título IX se aplica a todas las instituciones educativas (escuelas y distritos escolares) que reciben fondos federales. Todas las escuelas deben cumplir con la ley del Título IX si reciben ayuda del gobierno federal y casi todas las escuelas públicas reciben algún tipo de financiamiento federal. La mayoría de las escuelas privadas también tienen códigos de conducta y políticas contra el acoso sexual o por motivos de género.

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación en un entorno positivo y seguro en el que no haya acoso, discriminación, intimidación ni matonismo (bullying).

Las leyes del Título IX y las políticas escolares y del distrito prohíben el acoso sexual y por motivos de género de todos los estudiantes, empleados y otras personas (por ejemplo: voluntarios, contratistas y otros) en las instalaciones escolares, en el trayecto a y desde las actividades de la escuela, dentro o fuera de las instalaciones escolares, en el transporte del distrito o durante la participación en un programa o actividad del Distrito.

Las leyes del Título IX y las políticas del distrito y la escuela prohíben las conductas o medidas de represalias contra cualquier persona que presente una queja, testifique o que de otra manera participe en una denuncia, queja o investigación del Título IX. Eso significa que ni el distrito ni las escuelas pueden castigar ni disciplinar a nadie que presente una denuncia o queja sobre acoso sexual o por motivos de género.

### 3. ¿Qué conductas prohíbe el Título IX?

La ley del Título IX prohíbe el acoso sexual, la agresión sexual y el acoso por motivos de género en contra de todos los estudiantes, empleados y otras personas (por ejemplo: voluntarios, contratistas y otros) en las instalaciones escolares, en el trayecto a y desde las actividades de la escuela, dentro o fuera de las instalaciones escolares, en el transporte del Distrito o durante la participación en programas o actividades del Distrito.

La ley del Título IX también prohíbe las conductas o medidas de represalias en contra de cualquier persona que presente una queja, testifique o que de otra forma participe en una denuncia. Eso significa que no deberías meterte en problemas por comunicar tu situación o presentar una denuncia formal.

### 4. ¿Qué conductas abarca el Título IX?

Los términos "acoso sexual" y "acoso por motivos de género" se refieren a una amplia gama de conductas y situaciones. No es responsabilidad del estudiante averiguar qué conducta sexual no deseada califica o no como acoso según el Título IX.

Muchas conductas diferentes pueden considerarse acoso sexual o acoso por motivos de género, según su gravedad, la frecuencia con la que ocurran y lo hirientes que sean.

La ley federal define el acoso sexual como "conducta no deseada de naturaleza sexual que es tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario a los programas y actividades educativos". Esa definición fue escrita por abogados y puede ser difícil de entender, por lo que aquí hay algunos ejemplos de conductas que podrían considerarse acoso según la ley del Título IX:

- Compartir o publicar imágenes, dibujos, notas, textos, publicaciones, comentarios groseros o bromas de naturaleza sexual en línea o en la vida real.
- Que alguien te agarre, toque o mire de manera sexual sin tu permiso.
- Acoso o intimidación (bullying) porque alguien piensa que no cumples con las expectativas de género.
- Cualquier conducta sexual o expresión de interés sexual por parte de un adulto.
- Que alguien siga expresando interés sexual después de haberle dicho que ese interés es indeseado.
- Agresión sexual, violación o cualquier otro contacto sexual con el que no estés de acuerdo.

- Ofrecer beneficios educativos (como una buena calificación o una recomendación universitaria) a cambio de conductas sexuales.
- Otra conducta sexual indeseada.

## 5. ¿Qué es el "acoso sexual"?

El término "acoso sexual" se refiere a una amplia variedad de conductas sexuales no deseadas, inclusive la agresión sexual y la violación.

Muchas conductas sexuales no deseadas diferentes pueden considerarse acoso sexual según la ley federal del Título IX. El hecho de que el Título IX abarque una conducta en particular depende de cuán grave sea la conducta, con qué frecuencia ocurra y cuán hiriente sea.

La ley federal define acoso sexual como "conducta no deseada de naturaleza sexual que es tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que en efecto niega a una persona el acceso igualitario a los programas y actividades educativos". A continuación se muestran algunos ejemplos de conductas que podrían considerarse acoso según la ley del Título IX:

- Compartir o publicar imágenes, dibujos, notas, textos, publicaciones, comentarios groseros o bromas de naturaleza sexual en línea o en la vida real.
- Que alguien te agarre, toque o mire de manera sexual sin tu aprobación.
- Acoso o intimidación porque alguien piensa que no cumples con las expectativas y estereotipos de género.
- Cualquier conducta sexual o expresión de interés sexual por parte de un adulto.
- Que alguien siga expresando interés sexual después de haberle dicho que ese interés es indeseado.
- Agresión sexual, violación o cualquier otro contacto sexual con el que no estés de acuerdo.
- Ofrecer beneficios educativos (como una buena calificación o una recomendación universitaria) a cambio de conductas sexuales.
- Otra conducta sexual indeseada.

## 6. ¿Qué es el "acoso por motivos de género"?

El acoso por motivos de género incluye actos de agresión, intimidación u hostilidad que se basan en la identidad o expresión de género de una persona. La agresión puede ser verbal, no verbal o física. No es necesariamente de naturaleza sexual.

Se prohíbe acosar a un estudiante por manifestar características "estereotipadas" de su género o por no adecuarse a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

La *identidad de género* es una percepción personal del género: ser niño/hombre, niña/mujer, una combinación de ambos o ninguno. Las identidades de género pueden incluir masculino, femenino, sin género, andrógino, género queer (genderqueer), no binario, transgénero y muchos otros más o una combinación de ellos. La identidad de género de una persona puede ser o no igual a su sexo biológico asignado al nacer. Para las personas transgénero, el sexo asignado al nacer (es decir, hombre o mujer) no coincide con su propia percepción de identidad de género. Dado que la identidad de género es interna, no es necesariamente visible para los demás.

*Expresión de género* es la expresión externa que tiene una persona de su identidad de género. La expresión de género es visible para los demás: es la forma en que una persona expresa su identidad de género a través de la ropa, el comportamiento, la postura, las maneras, los patrones de habla, las actividades, etc.

Entre algunos ejemplos de conductas que pueden constituir acoso por motivos de género se incluyen:

1. Hacer comentarios hirientes a un estudiante (o agresión hacia un estudiante) porque exhiba maneras o un estilo de vestimenta que no se ajusta a los estereotipos de género.
2. Hostilidad hacia un estudiante por demostrar interés o participar en una actividad que típicamente prefieren los estudiantes del sexo opuesto.
3. Intimidar a un estudiante para disuadirlo de inscribirse en un área de estudio en particular debido a su género.
4. Uso de insultos específicos del género, ya sean escritos o verbales.

## 7. ¿Con quién puedo hablar sobre mi situación?

Habla con un adulto de confianza si has sido víctima de una conducta sexual no deseada (inclusive acoso o agresión sexual o por motivos de género) o si crees que podrías haber sido víctima de acoso o violencia en el pasado. Un adulto de confianza puede ayudarte a ponerte en contacto con el Coordinador del Título IX del Distrito, quien es responsable de hacer que el acoso se detenga y de brindarte el apoyo que necesitas y mereces.

En casa, puedes hablar con tus padres o tutores, o con otro familiar adulto en quien confíes.

En la escuela, puedes hablar con un docente, el personal de enfermería escolar, un trabajador social o terapeuta, un orientador, un guardia de seguridad, un ayudante de

aula u otro adulto en quien confíes. Ten en cuenta que si hablas con un adulto en la escuela, tiene la obligación legal de hacer algo al respecto, como decirle al director o al Coordinador del Título IX de tu Distrito.

En tu vida puede haber otros adultos de confianza con quienes puedas hablar, como un adulto de tu iglesia, sinagoga, mezquita u otra organización o club en el que participes.

No todos los estudiantes se sienten cómodos al hablar con un adulto sobre acoso sexual o por motivos de género, o sobre agresión sexual. A veces, los estudiantes no tienen un adulto de confianza en su vida.

A esos estudiantes les recomendamos comenzar por una llamada o conversación confidencial con la línea telefónica nacional para casos de agresión sexual (National Sexual Assault Hotline). Echa un vistazo a su sitio web en <https://www.rainn.org/>, donde podrás obtener más información sobre ellos, llámalos al 1 (800) 656-4673, o chatea en vivo con un miembro capacitado de su personal. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

## 8. ¿Cómo encuentro las políticas, los procedimientos, el formulario de queja y el Coordinador del Título IX de mi distrito escolar?

La mayoría de los distritos escolares tienen información sobre el Título IX publicada en su sitio web o en su manual para estudiantes/padres. La información puede ser difícil de encontrar y de entender una vez que la encuentres, así que recurre a un adulto de confianza de tu casa, la escuela o la comunidad para recibir ayuda.

Esto es lo que buscas:

- (1) Las políticas de tu distrito escolar sobre acoso sexual o acoso por motivos de género;
- (2) las medidas que adopta para investigar informes y denuncias formales (a veces llamados "agravios");
- (3) el formulario de denuncia formal (a veces llamado formulario de agravio o formulario de denuncia uniforme), y
- (4) la información de contacto de tu Coordinador del Título IX (como nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico).

Los sitios web de la mayor parte de los distritos escolares tienen una casilla de búsqueda. Dirígete al sitio web de tu Distrito y fíjate si tiene una casilla de búsqueda. Puedes intentar buscar las cuatro piezas clave de información sobre el Título IX utilizando las siguientes palabras de búsqueda:

- "Título IX"
- "Política del Título IX"
- "Coordinador del Título IX"
- "Acoso sexual"
- "Formulario de denuncias del Título IX"

Haz clic en los principales resultados de búsqueda y fíjate si eso te lleva a una página web que tenga las cuatro cosas que estás buscando.

## 9. ¿Hay alguien que pueda brindarme apoyo durante el proceso de investigación?

Sí. Tienes derecho a elegir un "asesor" para que te ayude y apoye durante el proceso, ya seas una persona que denuncia acoso o presenta una queja o alguien acusado de acoso. El asesor puede ser un abogado, pero no tiene que serlo necesariamente. Puedes elegir a uno de tus padres, a tu tutor o a otro adulto en quien confíes de tu familia, la escuela o la comunidad.

## 10. ¿Qué es un Coordinador del Título IX?

El "Coordinador del Título IX" es la persona de tu Distrito que tiene la responsabilidad de investigar y resolver casos de acoso sexual y acoso por motivos de género. A veces se le llama "Oficial de Cumplimiento del Título IX". Si descubre que una persona ha sufrido acoso, está obligado a detener el acoso, evitar que vuelva a ocurrir y brindar apoyo y servicios a las personas involucradas.

Aquí hay información sobre cómo encontrar al Coordinador del Título IX de tu Distrito. Los sitios web de la mayor parte de los distritos escolares tienen una casilla de búsqueda. Dirígete al sitio web de tu Distrito y fíjate si tiene una casilla de búsqueda.

En la casilla de búsqueda del sitio web de tu Distrito, prueba las siguientes palabras de búsqueda:

- Coordinador del Título IX
- Oficial de Cumplimiento del Título IX
- Procedimiento de denuncias del Título IX
- Política de acoso sexual

## 11. ¿Qué ocurrirá después de que le cuente a un adulto de la escuela que he sido víctima de acoso o agresión sexual?

Si le informas a un empleado de la escuela que eres o has sido víctima de acoso o violencia o si presentas una denuncia formal en tu distrito escolar, ellos tienen la obligación legal de actuar para investigar tu situación y detener toda conducta abusiva. Esto es lo que debería suceder:

- Un adulto de tu escuela, generalmente el director o el subdirector, querrá hablar contigo lo antes posible. Es posible que el Coordinador del Título IX de tu Distrito también desee hablar contigo.
- Te preguntarán sobre lo que te sucedió o está sucediendo. Hablar de ello puede ser difícil, pero es lo correcto. Eso puede detener el acoso o evitar que le pase a otra persona.
- Es posible que tu escuela desee comunicarse con tus padres o tu tutor. Es posible que tengas sentimientos contradictorios sobre esto, pero ello puede favorecer tu caso.
- Según la situación, la escuela podría llamar a la policía, a servicios médicos de emergencia o presentar un informe a bienestar infantil.
- El acoso debería terminar.
- La escuela debe apoyarte durante el proceso al ofrecerte "medidas de apoyo", que podrían incluir: orientación; prórroga de plazos de entrega u otros ajustes vinculados a los cursos; cambios en los cronogramas de clases; servicios de acompañamiento en el campus; restricciones de contacto entre las personas involucradas en el caso; mayor seguridad y vigilancia de ciertas áreas del campus u otras medidas similares.

## 12. ¿Qué pasará si presento una denuncia formal?

Si presentas un denuncia formal, tu escuela y distrito tienen la obligación legal de actuar para investigar tu situación y detener toda conducta abusiva. Esto es lo que debería suceder:

- Un adulto de tu escuela, generalmente el director o el subdirector, querrá hablar contigo lo antes posible. Es posible que el Coordinador del Título IX de tu Distrito también desee hablar contigo.
- Te preguntarán sobre lo que te sucedió o está sucediendo. Hablar de ello puede ser difícil, pero es lo correcto y puede evitar que otra persona sufra acoso.
- Es posible que tu escuela desee comunicarse con tus padres o tu tutor. Es posible que tengas sentimientos contradictorios sobre esto, pero ello puede favorecer tu caso.
- Según la situación, el distrito escolar puede llamar a la policía, a servicios médicos de emergencia o presentar un informe a bienestar infantil.
- El acoso debería terminar.
- La escuela debería apoyarte para superar esto.

## 13. ¿Cómo completo un formulario de denuncia?

Una vez que hayas encontrado el "Formulario de denuncias del Título IX", lee el formulario completo antes de comenzar a llenarlo. La mayoría de los formularios de denuncia (a veces llamados "formularios de agravio" o "formularios de denuncia uniforme") incluyen las siguientes preguntas:

- ¿Quién eres? Te pedirán que escribas tu nombre, información de contacto y escuela.
- ¿Qué sucedió? ¿Dónde sucedió? ¿Cuándo (fecha y hora) sucedió? Si estás denunciando varios incidentes, el formulario te pedirá que describas cada uno de ellos.
- ¿Quién te hizo esto? El formulario te pedirá que identifiques a la persona o personas que te acosaron o agredieron.
- ¿Había alguien más allí? El formulario te pedirá que identifiques a cualquier persona que pueda haber presenciado (visto u oído) el acoso o la agresión.

Es realmente importante que completes el formulario con la mayor cantidad de información que puedas brindar y que la información sea exacta según lo que recuerdes. Así que intenta ser específico, detallado y veraz.

Tras presentar la denuncia, es posible que te pidan que repases los detalles otra vez. No deberían pedirte que repitas "qué, cuándo, dónde o quién" una y otra vez, pero los adultos de la escuela que tienen la responsabilidad de investigar tu situación pueden pedirte que repitas los detalles una o varias veces: es un método que utilizan para conseguir más detalles, hacer preguntas de seguimiento e intentar averiguar realmente lo que pasó. Recuerda, tienes derecho a que un asesor de tu elección te acompañe durante este proceso.

Muchos formularios de denuncia te permiten permanecer en el anonimato: no requieren que pongas tu nombre en el formulario. Es tu derecho permanecer en el anonimato, pero ten en cuenta que esto podría impedir que tu distrito escolar realice una investigación completa e impedirles detener el acoso o la agresión.

#### 14. ¿Mi escuela llamará a la policía?

Si estás denunciando un delito, como una agresión sexual o violación, entonces la escuela debe llamar a la policía.

En otros casos, depende en realidad de los detalles que contenga tu informe o denuncia formal. Si bien toda forma de acoso sexual y acoso por motivos de género puede tener consecuencias reales (física, emocional y socialmente) algunas conductas pueden ser más dañinas que otras. Las escuelas tratan de pensar en eso antes de llamar a la policía.

#### 15. ¿Mi escuela llamará a mis padres o tutores?

En la mayoría de los casos, la escuela querrá hablar con tus padres o tutores y hacerles saber lo que está sucediendo.

A algunos estudiantes los preocupa mucho que sus padres descubran que han sido víctimas de acoso o agresión. Recuerda, sin embargo, que incluso si estabas haciendo algo que no deberías haber estado haciendo, como beber o consumir drogas, o salir cuando no tenías permiso para hacerlo, eso no justifica el acoso o la agresión sexual. No es tu culpa.

## 16. Es solo mi palabra contra la suya, ¿qué debo hacer?

Algunos estudiantes son reacios a comunicar el acoso o presentar una denuncia formal porque piensan que no tienen suficientes "pruebas" de que sucedió. Tal vez nadie lo vio o parece que nadie te cree.

Pero en realidad no es tu responsabilidad averiguar si tienes "pruebas suficientes". Las escuelas están obligadas a investigar tu situación de forma exhaustiva e imparcial y tomar una decisión según las pruebas obtenidas durante la investigación (como información que tú hayas aportado e información de cualquier testigo y de la persona que señalas como responsable del acoso o la agresión). Si optas por decirle a un adulto de la escuela o presentar una denuncia formal, intenta incluir la mayor cantidad de detalles posible.

Si no lo denuncias a un adulto de la escuela o no presentas una denuncia formal, la escuela no podrá ayudarte.

## 17. Denuncié mi situación y mi escuela no hizo nada al respecto. ¿Ahora qué?

Puedes presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE. UU. De hecho, puedes presentar una denuncia directamente ante la OCR si te sientes más cómodo (en lugar de presentar primero una denuncia en tu Distrito).

Este es el sitio web de la OCR con información sobre cómo presentar una denuncia <https://ocrcas.ed.gov/welcome-to-the-ocr-complaint-assessment-system>.

Si quieres hablar con alguien de la OCR antes de presentar una denuncia formal, puedes llamar a una de las nueve oficinas regionales que represente la zona de los Estados Unidos donde vives. Este es el enlace a esa información: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/addresses.html>

También puedes obtener la asistencia de un buen abogado en cualquier momento. La organización "Equal Rights Advocates" (ERA, por sus siglas en inglés) [Defensores de los derechos igualitarios], por ejemplo, ofrece asesoramiento legal confidencial gratuito para sobrevivientes de acoso sexual o por motivos de género o de agresión sexual. Puedes conocer más sobre sus servicios en <https://www.equalrights.org/enough/>.

**18. Pasé por el proceso de investigación de mi escuela, pero no estoy satisfecho con su decisión. ¿Ahora qué?**

Todos los estudiantes pueden presentar una apelación, lo que significa que pueden pedirle a otra autoridad que revise su caso y la decisión de su distrito. Por ley, los distritos deben informarte sobre el proceso de apelaciones. En la mayoría de los estados de EE. UU., los estudiantes pueden apelar su caso ante el Departamento de Educación estatal o la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

El proceso de apelaciones puede variar entre distritos escolares y estados, por lo que no es fácil resumir el proceso aquí. Pero básicamente, si presentas una apelación, revisarán tu caso, las pruebas presentadas en el caso y la decisión de tu Distrito antes de tomar su propia decisión. También pueden investigar más e intentar reunir más pruebas.

**19. ¿La escuela le contará a la gente sobre mi situación? ¿Mis amigos se enterarán?**

La escuela debe hacer todo lo posible para mantener la confidencialidad de tu identidad. Pero también está obligada a realizar una investigación completa e imparcial y eso significa que deberá hablar con cualquier testigo u otras personas de la escuela.

**20. ¿Qué pasará con la persona que me acosó o agredió?**

Depende de muchos factores, como la gravedad de la conducta sexual no deseada, la frecuencia con la que sucedió y la cantidad de pruebas que se encuentren durante la investigación. Si el proceso de investigación termina con una conclusión de responsabilidad, a esa persona se le podría suspender, expulsar, apartar de tus clases, transferir a otra escuela o se le podría impedir el contacto contigo, se le podría sacar de tu grupo o bien podría afrontar otras consecuencias disciplinarias. La persona que te acosó o agredió también podría ser arrestada y acusada de un delito.

**21. ¿Mis padres/tutores se enterarán?**

Si presentas una denuncia formal, tu distrito escolar casi siempre contactará a tus padres o tutores. Incluso si le cuentas a un adulto de la escuela y optas por no presentar una denuncia formal, es muy probable que tu distrito escolar se ponga en contacto con tus padres.

A algunos estudiantes les preocupa mucho que sus padres se enteren de que han denunciado un caso de acoso o agresión o presentado una queja formal. Pero recuerda: incluso si estabas haciendo algo que no deberías haber estado haciendo, como beber o consumir drogas, o salir cuando no tenías permiso para hacerlo, eso no justifica el acoso o la agresión sexual. No es tu culpa.

Si te preocupa que tus padres/tutores se enteren de tu situación, habla con alguien sobre ello. Por ejemplo, puedes llamar a la línea telefónica nacional para casos de agresión sexual (National Sexual Assault Hotline), que es gratuita y confidencial, y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llama al 1 (800) 656-4673 o dirígete a su sitio web en <https://www.rainn.org/about-national-sexual-assault-telephone-hotline> para obtener más información o acceder a su servicio de chat en línea. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

## 22. ¿Hay personas fuera de mi escuela que puedan ayudarme?

Sí. Existen excelentes organizaciones que están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para brindar asistencia gratuita y confidencial:

**La línea telefónica nacional para casos de agresión sexual** (National Sexual Assault Telephone Hotline), la cual es gratuita, confidencial y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llama al 1 (800) 656-4673 o dirígete a su sitio web en <https://www.rainn.org/about-national-sexual-assault-telephone-hotline> para obtener más información o acceder a su servicio de chat en línea. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

**Línea telefónica nacional para la prevención del suicidio** (National Suicide Prevention Hotline): La línea vital proporciona asistencia para personas en graves dificultades y recursos de prevención y ante casos de crisis para ti o tus seres queridos de manera gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llama al 1 (800) 273-8255 o dirígete a su sitio web en <https://suicidepreventionlifeline.org/> para obtener más información o acceder a sus servicios de chat en línea.

**The Trevor Project Lifeline:** La línea TrevorLifeLine cuenta con asesores capacitados para asistir a jóvenes de la comunidad LGBTQ+ en crisis, con pensamientos suicidas o que necesiten un lugar seguro donde no los juzguen para hablar. Llama al 1 (866) 488-7386 o visita su sitio web en <https://www.thetrevorproject.org/get-help-now/> para obtener más información o acceder a su servicio de chat en línea. También puedes enviar START por mensaje de texto al 678-678 para obtener asistencia en vivo de un especialista capacitado a través de mensajes de texto.

•

## 23. ¿Es mi experiencia lo "suficientemente grave" como para denunciar?

Todo tipo de acoso sexual y por motivos de género puede tener consecuencias reales: física, emocional y socialmente.

Si has experimentado algún tipo de acoso o agresión, hablar es importante para detener la conducta y cuidarte a ti mismo. Hablar también puede evitar que otra persona sufra acoso o agresión.

## 24. ¿Qué pasa si veo que otra persona sufre acoso o agresión?

Si ves que alguien está sufriendo acoso o agresión, y si sientes que es seguro, puedes pedirle al agresor que se detenga. También puedes pedirle ayuda a un docente u otro adulto en quien confíes para que ayude.

Si *crees* haber visto u oído a alguien siendo acosado, puedes informarlo a un adulto de tu confianza de la escuela. También podrías hablar con la persona que sufrió el acoso y animarla a denunciarlo.

## 25. ¿Qué es la "identidad de género"?

La *identidad de género* es una percepción personal del género: ser niño/hombre, niña/mujer, una combinación de ambos o ninguno. Las identidades de género pueden incluir masculino, femenino, sin género, andrógino, género queer (genderqueer), no binario, transgénero y muchos otros más o una combinación de ellos.

La identidad de género de una persona puede ser o no igual a su sexo biológico asignado al nacer. Para las personas transgénero, el sexo asignado al nacer (es decir, hombre o mujer) no coincide con su propia percepción de identidad de género. Dado que la identidad de género es interna, no es necesariamente visible para los demás.

## 26. ¿Qué es la "expresión de género"?

La *expresión de género* es la expresión externa que tiene una persona de su identidad de género. La expresión de género es visible para los demás: es la forma en que una persona expresa su identidad de género a través de la ropa, el comportamiento, la apariencia, las maneras, los patrones de habla, las actividades, etc.

## 27. ¿Qué es la "agresión sexual"?

"Agresión sexual" es cualquier tipo de actividad sexual con la que no estés de acuerdo, inclusive:

- Tocamiento inapropiado.
- Penetración vaginal, anal u oral.
- Relaciones sexuales para las que no diste tu consentimiento (sexo que ocurrió sin tu permiso explícito).
- Violación, inclusive violaciones durante citas.
- Intento de violación.

La agresión sexual puede ocurrir en diferentes situaciones: en el hogar por parte de alguien que conoces, en una cita o por parte de un extraño en un lugar aislado. La agresión sexual puede ocurrir en cualquier lugar.

La agresión sexual no se trata de sexo, es un acto de poder y siempre está mal. La agresión sexual es un delito. La agresión sexual nunca es culpa de la víctima, no importa dónde o cómo ocurra.

## 28. ¿Qué es la violencia en las relaciones de pareja (noviazgo)?

La violencia en el noviazgo se define como la violencia física, sexual, psicológica o emocional dentro de una relación de noviazgo, e incluye el acoso. Puede ocurrir en persona o de manera electrónica y podría darse con una pareja actual o anterior. La violencia en el noviazgo puede ocurrir en cualquier lugar.

## 29. ¿Qué es la "violación en una cita"?

Una violación es sexo con el que no estás de acuerdo. La violación en una cita se produce cuando te viola alguien que conoces, como un novio o una novia. Ambos son delitos. La violación no se trata de sexo: es un acto de poder por parte del violador y siempre está mal.

Durante una cita pueden darte drogas para violación, que a menudo no tienen olor ni sabor, sin que lo sepas, en fiestas o en una discoteca, en especial donde se sirve alcohol. El alcohol puede hacer que estés menos consciente del peligro y reducir tu capacidad de pensar claramente y resistirte a una agresión sexual. Si te dan drogas para violación durante una cita, es posible que no puedas decir "no" al sexo no deseado ni recordar claramente lo que ocurrió. Haz clic [aquí](#) para obtener más información sobre drogas utilizadas para violar durante una cita.

## 30. ¿Cómo sé si soy víctima de acoso sexual o de género?

Si crees haber sido víctima de acoso o agresión, habla sobre ello con un adulto en quien confíes.

También puedes hablar por teléfono o mensaje de texto con la línea telefónica nacional para casos de agresión sexual (National Sexual Assault Hotline). Echa un vistazo a su sitio web en <https://www.rainn.org/>, donde podrás obtener más información sobre ellos, llámalos al 1 (800) 656-4673, o chatea en vivo con un miembro capacitado de su personal. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

## 31. ¿Los niños también pueden ser víctimas de acoso sexual o acoso por motivos de género?

Sí. Cualquier persona puede ser víctima de acoso sexual o acoso o ataque por motivos de género, independientemente de su sexo, género, identidad, expresión de género u orientación sexual.

**32. ¿La juventud gay, lesbica, bisexual y transgénero cuenta con protección contra el acoso sexual y el acoso por motivos de género?**

Sí, la juventud estudiantil gay, lesbica, bisexual y transgénero está protegida por la legislación del Título IX.

**33. ¿Puedo tener problemas por presentar una denuncia?**

No. No deberías meterte en problemas por presentar una denuncia basada en lo que consideras verídico. La ley del Título IX establece que es ilegal que una persona tome represalias contra alguien que presenta una denuncia, testifica o participa de otra manera en una investigación o denuncia.

**34. ¿Qué derechos tienen las personas acusadas de cometer una violación según el Título IX?**

Las personas acusadas de ser partícipes de acoso o agresión tienen derecho a contar su versión, al igual que las personas que denuncian el acoso o la agresión.

Si te han acusado de acoso sexual o acoso por motivos de género, tienes derechos. Tienes derecho a...

- 1) Que te traten con imparcialidad.
- 2) Identificar testigos y presentar pruebas.
- 3) Que te comuniquen por escrito la decisión, los fundamentos y las medidas correctivas vinculadas a la denuncia.
- 4) Elegir un asesor que te ayude a lo largo del proceso. El asesor podría ser uno de tus padres, un abogado o alguien en quien confíes para que te apoye.
- 5) Apelar la decisión de tu Distrito y toda medida disciplinaria que te puedan haber impuesto.

**35. ¿Qué ocurre si presento un informe o una denuncia formal y mi escuela o mi distrito simplemente me ignoran? ¿Qué puedo hacer?**

Si tu escuela o tu Distrito ignoran tu informe o denuncia, o si no investigan tu situación o toman represalias contra ti por haber presentado el informe o la denuncia, o si te siguen acosando o agrediendo, puede que quieras adoptar otras medidas con la asistencia de un buen abogado.

La organización "Equal Rights Advocates" (ERA, por sus siglas en inglés) [Defensores de los derechos igualitarios], por ejemplo, ofrece asesoramiento legal confidencial gratuito para sobrevivientes de acoso sexual o por motivos de género o de agresión sexual. Puedes conocer más sobre sus servicios en <https://www.equalrights.org/enough/>.

### 36. ¿Es normal sentirse mal por ser víctima de acoso o agresiones sexuales o por motivos de género?

Sí. Las personas que son víctimas de acoso o agresión pueden experimentar diversos sentimientos o pensamientos negativos. Estas son algunas reacciones comunes y totalmente normales ante el acoso o la agresión:

- Sentirse avergonzado.
- Algunas personas se culpan a sí mismas. Recuerda que jamás es tu culpa.
- Tener pesadillas y pensar en el acoso o la agresión una y otra vez.
- Sentirse deprimido o tener pensamientos suicidas.
- Querer estar solo y no hablar con nadie.
- Fingir que no sucedió o tratar de convencerse a sí mismos de que "no fue tan malo".
- Tener ataques de pánico y secuencias retrospectivas.

Si experimentas alguno de estos sentimientos o pensamientos u otros sentimientos o pensamientos negativos, busca ayuda. Hablar con un adulto de tu confianza es un gran primer paso. También puedes acudir al personal de enfermería o el trabajador social de tu escuela para obtener ayuda.

Puedes también llamar o chatear con alguien de manera confidencial en la línea telefónica nacional para casos de agresión sexual (National Sexual Assault Hotline). Echa un vistazo a su sitio web en <https://www.rainn.org/>, donde podrás obtener más información sobre ellos, llámalos al 1 (800) 656-4673, o chatea en vivo con un miembro capacitado de su personal. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

Si estás pensando en hacerte daño a ti mismo o acabar con tu vida, llama a la Línea telefónica nacional para la prevención del suicidio (National Suicide Preventions Lifeline) al 1-800-273-8255. Puedes conocer más sobre ellos en <https://suicidepreventionlifeline.org/>. Proporcionan apoyo emocional confidencial y gratuito para personas en crisis suicida o angustia emocional las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

### 37. ¿A dónde puedo acudir en busca de ayuda?

Si fuiste víctima de acoso sexual o acoso por motivos de género, agresión sexual u otro tipo de violencia sexual, es importante que recibas ayuda. Recuerda que no es tu culpa.

Si fuiste víctima de una conducta sexual no deseada (inclusive acoso o agresiones sexuales o por motivos de género) o crees que puedes haber sido víctima de acoso o agresión anteriormente, hablar sobre ello con un adulto de confianza y luego con el Coordinador del Título IX de tu Distrito es una buena manera de hacer que el acoso se detenga.

En casa, puedes hablar con tus padres o tutores, o con otro familiar adulto en quien confíes.

En la escuela, puedes hablar con un docente, el personal de enfermería escolar, un trabajador social o terapeuta, un orientador, un guardia de seguridad, un ayudante de aula u otro adulto en quien confíes. Ten en cuenta que si hablas con un adulto en la escuela, este tiene la obligación legal de hacer algo al respecto, como informar la situación al director o al Coordinador del Título IX de tu Distrito.

En tu vida puede haber otros adultos de confianza con quienes puedas hablar, como un adulto de tu iglesia, sinagoga, mezquita u otra organización o club en el que participes.

Pero no todos los estudiantes se sienten cómodos al hablar con un adulto sobre agresiones o acosos sexuales o por motivos de género, y a veces los estudiantes no cuentan con adulto de confianza en su vida. A esos estudiantes les recomendamos comenzar por una llamada o conversación confidencial con la línea telefónica nacional para casos de agresión sexual (National Sexual Assault Hotline). Echa un vistazo a su sitio web en <https://www.rainn.org/>, donde podrás obtener más información sobre ellos, llámalos al 1 (800) 656-4673, o chatea en vivo con un miembro capacitado de su personal. Sigue este enlace (<https://rainn.org/what-weve-done-make-it-safe>) para conocer más sobre lo que han hecho para que sea seguro que los contactes.

NOTA: Ten en cuenta que las Preguntas frecuentes no son exhaustivas y no constituyen asesoramiento legal para tu pregunta, problema o inquietud en particular. Sin embargo, la información proporcionada en las Preguntas frecuentes está destinada a ser útil y ayudarte a conocer las cuestiones del Título IX en el entorno educativo K12.

Para obtener orientación y apoyo específicos para tu pregunta, problema o inquietud en particular, acércate a un adulto confiable de tu casa, la escuela o la comunidad. Hablar sobre tu situación con un adulto de confianza y, en particular, el Coordinador del Título IX de tu distrito escolar, es un paso fundamental para detener el acoso y conseguirte ayuda.